

según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Jlmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra el personal para las enseñanzas de Formación Política de las Universidades.

Jlmo. Sr.: En aplicación de la Ley 3/1971, de 17 de febrero, y a propuesta de la Vicesecretaría General del Movimiento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al personal siguiente para las enseñanzas de Formación Política de las Universidades que se expresan, con efectos de 1 de octubre de 1970 y remuneraciones de 6.888 pesetas mensuales los Profesores titulares y 4.255 los adjuntos, para lo cual, en uso de la autorización que le concede el artículo 1.º de la citada Ley ha determinado que una dedicación semanal de nueve horas de clase y actividades complementarias de las mismas en las Universidades equivalen a las doce horas semanales normales fijadas para las remuneraciones establecidas por dicha Ley.

PROFESORES TITULARES

Barcelona

- D. Alfonso de Dalmases Olabarria, nueve horas.
- D. Serafín Martínez Torres, nueve horas.
- D. Santiago Joaniquet Aguilar, nueve horas.
- D. José María Grau Montaner, nueve horas.
- D. Jorge Xifra Heras, nueve horas.
- D. Juan Antonio Sánchez Bustamante, nueve horas.
- D. José Manuel Alonso Alonso, nueve horas.
- D. Juan Pablo de Puente Llovera, nueve horas.
- D. Lorenzo Plaza Peraferrer, nueve horas.
- D. Juan Aguado La Calle, nueve horas.
- D. José Salazar Belmar, nueve horas.
- D. Ángel Bellsolá Rey, nueve horas.

Bilbao

- D. José Luis Montero Abil, veinticuatro horas.

Granada

- D. Julio G. Martínez Martínez, nueve horas.
- D. Fernando Guijosa Serrano, nueve horas.
- D. Miguel Sánchez Rodríguez, nueve horas.
- D. Federico López Aguado, dieciocho horas.
- D. Juan del Pino Artacho, nueve horas.

La Laguna

- D. Adalberto Herrera Martín, nueve horas.
- D. Antonio Martín Pérez, nueve horas.
- D. José Antonio Torre Granada, nueve horas.
- D. Jorge Fuentes Duchesnin, nueve horas.
- D. Paulino Cejas Fuentes-Quintero, nueve horas.

Madrid

- D. Elías Valero Abad, dieciocho horas.
- D. Pascual Marín Pérez, nueve horas.
- D. Roberto García de Vercher, dieciocho horas.
- D. Juan Arias Martínez, nueve horas.
- D. Ramón Bayod Serrat, nueve horas.
- D. Gerardo Lagüens Marquésán, nueve horas.
- D. Victoriano Rostán Gómez, dieciocho horas.
- D. Eugenio Lostau Román, dieciocho horas.
- D. Julio Nieto Romero, nueve horas.
- D. Joaquín Blanco Ande, nueve horas.
- D. José Ramón Onega López, nueve horas.
- D. Luis González de Castro, nueve horas.
- D. Miguel A. García Brera, nueve horas.

Murcia

- D. Miguel Fernández Aguilar, nueve horas.
- D. Rafael Serra Ruiz, nueve horas.
- D. Juan Torres Fontes, nueve horas.
- D. Francisco de Lara Fernández, nueve horas.

Oviedo

- D. Julio García García, nueve horas.
- D. Rutilio Martínez-Otero Pérez, dieciocho horas.
- D. Rafael González Santo, nueve horas.
- D. Ricardo Gavilancs Cubero, nueve horas.
- D. Julián Rojo Martín, nueve horas.

Salamanca

- D. Joaquín Maldonado Marcos, nueve horas.
- D. Alfonso Marcos Martín, nueve horas.
- D. Higinio Gómez Rico, nueve horas.
- D. Pascual M. Vicente Gómez, dieciocho horas.

Santiago de Compostela

- D. José Luis Pérez Tahoces, nueve horas.
- D. Vicente Rey Ruiz, nueve horas.
- D. Antonio Castro García, nueve horas.
- D. Eugenio Girón Rodríguez, nueve horas.
- D. Julio Cid Airas, nueve horas.
- D.ª María del Carmen Tojo Alonso, nueve horas.
- D. Manuel Sampedro Cores, nueve horas.

Sevilla

- D. Manuel Montero Romero, nueve horas.
- D. Pedro Ruiz-Berdejo Gutiérrez, nueve horas.
- D. José L. de la Rosa Domínguez, nueve horas.
- D. Francisco Ruiz Esquivel, nueve horas.
- D. Antonio Ruiz Cuesta, nueve horas.
- D. Rafael Montes Caraballo, nueve horas.
- D. Antonio Bresea Fernández, nueve horas.
- D. Joaquín Rubio Gutiérrez, nueve horas.
- D. Pascual Calderón Ostos, nueve horas.

Valencia

- D. Antonio Colomer Viadel, nueve horas.
- D. Salvador Cortés Escandell, nueve horas.
- D. Rafael Pastor Vilhat, nueve horas.
- D. Jesús A. Pellicer Valero, nueve horas.
- D.ª Presentación Dolz Rubio, nueve horas.
- D. Manuel Martínez Sospedra, nueve horas.

Valladolid

- D. Fernando Uribe Zorita, veinticuatro horas.
- D. Marcelino Ibañes Ibañes, nueve horas.
- D. Juan José Gil Álvarez, nueve horas.
- D. José María Mutiloa Pozas, nueve horas.
- D. José A. Blando Portugal, nueve horas.

Zaragoza

- D. José María Nasarre Cascante, nueve horas.
- D. Carlos Corona Baratech, nueve horas.
- D. Antonio Serrano Montalvo, nueve horas.
- D. José Luis Samanes Santamaría, nueve horas.
- D. Joaquín Malco Blanco, nueve horas.
- D. José Luis Jiménez Sánchez, nueve horas.

PROFESORES ADJUNTOS

Barcelona

- D. Alfonso de Dalmases Olabarria, nueve horas.
- D. José María Grau Montaner, nueve horas.
- D. Juan Pablo de Puente Llovera, quince horas.
- D. Lorenzo Plaza Peraferrer, nueve horas.
- D. Emilio López Vallis, nueve horas.
- D. Juan María Travalls Canals, dieciocho horas.
- D. Manuel Piferrer Fábregas, dieciocho horas.
- D.ª Concepción Rodríguez, nueve horas.
- D. Domingo Pereda Salvador, nueve horas.
- D. Javier Ibañez Garmendia, nueve horas.

Granada

- D. Miguel Sánchez Rodríguez, nueve horas.
- D. Federico López Aguado, seis horas.
- D. Miguel Palomeras Díaz, nueve horas.
- D. Juan Carlos Fernández Espina, nueve horas.
- D. José María Jiménez Burkadardt, nueve horas.
- D. Francisco Cabeza López, nueve horas.
- D. José Hidalgo Ramos, nueve horas.

La Laguna

- D. Juan García Pérez, nueve horas.
- D. Leoncio Alonso Pérez, nueve horas.
- D. José Luis Maury-Marin Verdugo, dieciocho horas.
- D. Luciano Parejo Afonso, nueve horas.

Madrid

- D. Elías Valero Abad, seis horas.
- D. Roberto García de Vercher, seis horas.
- D. Victoriano Rostán Gómez, seis horas.
- D. Joaquín Blanco Ande, nueve horas.
- D. José Ramón Onega López, quince horas.
- D. Miguel A. García Brera, nueve horas.
- D. Angel Teresa Fernández, nueve horas.
- D. Pedro Regato Haro, dieciocho horas.
- D.ª María Luisa Retuerto Mediarilla, dieciocho horas.

- D. Pedro Valle Dulanto, dieciocho horas.
- D. Carlos Ballesteros Sasurain, nueve horas.
- D. Carlos Blas Armada, nueve horas.
- D. José A. García Alarilla, nueve horas.
- D. Luis Borreguero González, nueve horas.
- D. Manuel Hernández Tasa, nueve horas.
- D. César Burgos Navares, nueve horas.
- D. Juan Pérez Arcas, nueve horas.
- D.⁵ María Angeles Pernault Monreal, dieciocho horas.
- D.² Josefa Caja Gutiérrez, nueve horas.
- D. Diego Márquez Horrillo, nueve horas.
- D. Antonio Muñoz Pérez, doce horas.
- D. Pedro de A. Muñoz Corral, nueve horas.
- D. Santano Cicuéndez Alonso, dieciocho horas.
- D. Julio Mesa de Molina, nueve horas.
- D. César Esquivias López de Urquioia, dieciocho horas.

Murcia

- D. Francisco de Lara Fernández, nueve horas.
- D. Luis Romero Arenaza, nueve horas.

Oviedo

- D. Antonio Alonso-Cortés Concejo, dieciocho horas.

Santiago de Compostela

- D. Eugenio Girón Rodríguez, dieciocho horas.
- D.² María Jesús Fernández Otero, nueve horas.
- D. Juan Fenollera Durán, nueve horas.
- D.² Ana María Quiroga Bouza, nueve horas.
- D. Fernando Barral Lamas, nueve horas.
- D. Sergio Feijoo Cadavid, nueve horas.
- D. Alejandro Bermúdez Coira, nueve horas.
- D. José Ignacio Castro García, nueve horas.
- D. Faustino Santamaría Rico, nueve horas.
- D. José Pumar Vázquez, nueve horas.

Sevilla

- D. Manuel Montero Romero, nueve horas.
- D. José L. de la Rosa Domínguez, nueve horas.
- D. Antonio Ruiz Cuesta, nueve horas.
- D. Manuel Luengo Muñoz, nueve horas.
- D. Emilio Moreno Llamas, nueve horas.
- D. Victoriano González García, nueve horas.
- D. Andrés Bojollo Arjona, nueve horas.
- D. José Luis González Lorca, nueve horas.
- D. Francisco López Tello, nueve horas.

Valencia

- D. Manuel Martínez Sospedra, nueve horas.
- D. Leopoldo Fortuny Serra, seis horas.
- D. Nicasio Mira Pastor, nueve horas.
- D. José L. Roca Vergaz, nueve horas.
- D. José Camps Tudela, nueve horas.
- D. José Puchol Villanueva, nueve horas.
- D. Manuel Rodríguez León, nueve horas.
- D. Juan Cañada Valle, nueve horas.
- D. Vicente J. Castell Navarro, nueve horas.
- D. Angel Miguel Donis, nueve horas.

Valladolid

- D. Daniel Pato Movilla, nueve horas.
- D. Aurelio Cámara Martínez, veinticuatro horas.
- D. Vicente Goñi Larumbe, seis horas.

Zaragoza

- D. Joaquín Velasco Armijo, nueve horas.
- D. Jorge Eiroa García, nueve horas.
- D. Agustín Azañón Lorenzo, nueve horas.
- D. Julio Teigell Cea, nueve horas.
- D. Félix Monasterio Huelin, dieciocho horas.
- D. Carlos Lasierra Rigal, nueve horas.

Los nombrados percibirán las pagas extraordinarias en cuantía igual cada una de ellas a la establecida como remuneración mensual, que percibirán en los meses de julio y diciembre, siempre que estuvieran prestando servicio como tales Profesores el día 1 de los meses indicados.

Según lo establecido en el artículo 4.º de la Ley, formalizarán la prestación de servicios con el Rector de la Universidad correspondiente. En el documento constará que el Profesor está asistido por la Delegación del Movimiento que corresponda, se indicará el objeto del mismo, la jornada docente a desarrollar y la retribución, así como la fecha de su primer nombramiento expedido por la Administración del Estado desde la cual no haya habido interrupción en la prestación de servicios.

El abono de las remuneraciones se realizará con cargo a los presupuestos de las propias Universidades, a cuyo efecto se formalizarán las oportunas transferencias a los conceptos presupuestarios que acojan el pago de las subvenciones estatales a dichos Centros, con cargo a los créditos concedidos por la repetida Ley, según distribución que, para aplicación de la misma y de esta Orden se inicia con esta misma fecha.

Por los Habilitados correspondientes se practicarán las oportunas liquidaciones a los interesados para deducir las revaloraciones ya abonadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada a don José María Macarulla Greoles.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición:

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Macarulla Greoles, número de Registro de Personal A42EC256, nacido el 18 de diciembre de 1932, Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de julio de 1971 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña a don Antonio Paz Bernárdez.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre de 1970),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra «Motores de combustión interna», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, a don Antonio Paz Bernárdez, nacido el 28 de agosto de 1933, número de inscripción en el Registro de Personal A05CO000109.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fueron establecidos por la Ley 21/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Bado.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 5 de agosto de 1971 por la que se dispone el cese de don Antonio Andujar Rodríguez, como Subjefe provincial del Movimiento de Almería.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Almería y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don Antonio Andujar Rodríguez como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de agosto de 1971.

FERNANDEZ-MIRANDA